

# *Aprueban aumento del capital autorizado exigible del BID*

## **DECRETO LEY No. 22039**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Resolución DE-93/77 somete a la consideración de la Asamblea de Gobernadores por el procedimiento de votación sin convocar a reunión a que se refiere la Sección 5 del Reglamento General del Banco, un Proyecto de Resolución para hacer efectivo el aumento adicional del capital exigible el mismo que asciende a la suma de Mil Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,300'000.000.00);

Que, dicho aumento fue recomendado por Resolución de la Asamblea de Gobernadores AG-7/76 y se hará efectivo mediante la aprobación del Proyecto de Resolución intitulado "Aumento Adicional de Mil Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,300'000.000.00) en el capital autorizado exigible y las correspondientes cuotas de suscripción previstas en la Resolución AG-7/76"; el mismo que estará representado por 108,000 acciones con un valor nominal de Diez Mil Dólares Americanos (US\$ 10,000.00) cada una, correspondiendo al Perú la suscripción de 1,730 acciones de capital ordinario referidas al equivalente de Dólares de los Estados Unidos de América de peso y ley en vigencia el 1° de Enero de 1959, siendo en consecuencia la contribución adicional de Veinte Millones Ochocientos Sesentinueve Mil Setecientos Treintiocho y 00/100 (US\$ 20'869,738.00) en términos de Dólares corrientes de los Estados Unidos de América;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el aumento adicional en el capital autorizado exigible del Banco Interamericano de Desarrollo y autorizase la suscripción de 1,730 acciones de capital ordinario de Diez Mil Dólares Americanos (US\$ 10,000.00) cada una, la misma que asciende a un total de Veinte Millones Ochocientos Sesentinueve Mil Setecientos Treintiocho y 00/100 (US\$ 20'869,738.00) dólares corrientes de los Estados Unidos de América, que deberá suscribirse a más tardar el 1° de Octubre de 1978 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de Integración.

Teniente General FAP., HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Diciembre de 1977.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI

Vice-Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de Brigada EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO.